

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.373

RETIRO, 11 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Luz Maria Villagra Espinoza.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 03 de Marzo al 06 de Abril del año 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señora **Luz Maria Villagra Espinoza**, C.I. N° 10.626.440-6, Técnico en Párvulos, para cumplir funciones de Apoyo Pedagógico Nivel Prebásico, en Escuela D-612 Manuel Montt, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcalde

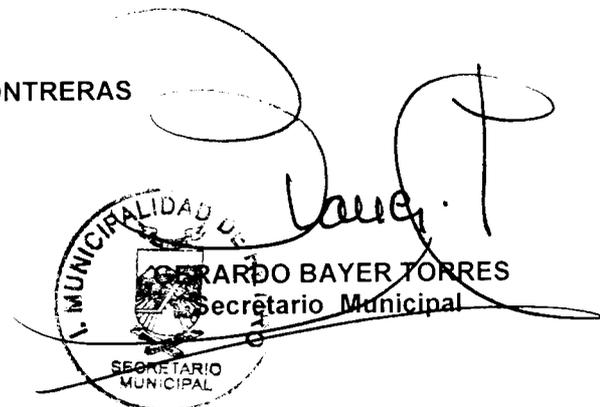



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 5/6- Interesada y Esc. D-612.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de Marzo del año 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña LUZ MARIA VILLAGRA ESPINOZA**, C.I. N° 10.626.440-6, Casada, Técnico en Párvulos, con domicilio en San Martín N° 43 Linares, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento a los Planes de Mejora del Establecimiento Educacional D-612 Manuel Montt, en lo referido a brindar apoyo en la Educación Prebasica se hace necesario contar con una Asistente de párvulos para reforzar y apoyar a este nivel.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Luz Maria Villagra Espinoza**, las funciones de Apoyo pedagógico a alumnos de nivel Prebásico en la Unidad Educativa antes mencionada a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 56 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la escuela D-612.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 154.000 (Ciento cincuenta y cuatro mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 03 de marzo al 06 de Abril del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Luz Maria Villagra Espinoza.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

LUZ MARIA VILLAGRA ESPINOZA
C.I. N° 10.626.440-6